

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Organo del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXV

Mexicali, Baja California, 13 de abril de 2018. No. 19

Índice

SECCIÓN III

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO DEL EJECUTIVO mediante el cual se reforma el artículo 2 y se adicionan los artículos 55 QUINQUES, 55 SEXIES, 55 SEPTIES, 55 OCTIES, 55 NOVIES Y 55 DECIES, del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno..... **3**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales entregadas a los municipios del Estado de Baja California durante el Primer Trimestre del 2018, derivadas del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, las Aportaciones Federales del ramo 33, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND-DF) y del ramo 36 por concepto de Seguridad Pública, así como las Participaciones Relativas a la Recaudación Estatal Participable entregadas en ese período. SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO..... **9**

GOBIERNO MUNICIPAL

H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Cierre Presupuestal y Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Playas de Rosarito..... **13**



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 2, 8 primer párrafo y 10 fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo contribuir a que los ciudadanos cuenten con un gobierno cercano y transparente, efectivo, eficiente, moderno y con enfoque de servicio ciudadano, mediante una gestión para resultados.

Que asimismo, dicha Actualización del Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

Con base a lo expuesto, y a fin -de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Primer Trimestre el cual comprende el período del 1ro de enero al 31 de marzo de 2018, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Sobre Automóviles Nuevos y Especial Sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 4o-A FRACC. I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FEDERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG)	FONDO I.S.R. A LOS MUNICIPIOS
Mexicali (ene)	74,960,424	11,304,465	2,431,193	10947	2,089,494	6,457,214	3,926,658		
Mexicali (feb)	96,604,477	15,289,510	2,614,529	2756	2,229,339	3,123,846	3,617,094		11,091,874
Mexicali (mzo)	75,540,627	11,862,506	2,234,273	3501	3,466,725	3,123,846	3,565,612		11,236,499
Tijuana (ene)	138,996,452	20,961,469	3,476,864	15512	3,874,475	11,973,383	5,801,199		
Tijuana (feb)	179,130,251	28,350,795	3,739,054	3941	4,133,784	5,792,436	5,343,853		143,725,212
Tijuana (mzo)	140,072,302	21,996,223	3,195,247	5007	6,428,225	5,792,436	5,267,793		103,248,983
Ensenada (ene)	28,836,943	4,348,778	885,001	3948	803,819	2,484,062	1,723,467		
Ensenada (feb)	37,163,315	5,881,807	951,739	1003	857,617	1,201,730	1,587,595		170,262
Ensenada (mzo)	29,060,145	4,563,454	813,318	1275	1,333,634	1,201,730	1,564,998		759,718
Tecate (ene)	10,151,124	1,530,848	211,201	942	282,959	874,434	921,113		
Tecate (feb)	13,082,156	2,070,502	227,128	239	301,897	423,031	848,496		
Tecate (mzo)	10,229,695	1,606,418	194,094	304	469,463	423,031	836,419		
Playas de Rosarito (ene)	9,410,936	1,419,224	128,973	576	262,327	810,674	974,191		
Playas de Rosarito (feb)	12,128,248	1,919,528	138,699	147	279,883	392,184	897,390		2,100
Playas de Rosarito (mzo)	9,483,778	1,489,283	118,527	186	435,231	392,184	884,617		2,048
TOTAL:	864,850,873	134,594,810	21,359,840	50,184	27,248,872	44,466,221	37,760,495		270,236,696

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DE ENERO A MARZO
DEL EJERCICIO FISCAL 2018**

MUNICIPIO	FONDO GENERAL PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO TENENCIA	IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 40-A LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG)	FONDO ISR A LOS MUNICIPIOS
Mexicali	247,105,528	38,456,481	7,279,995	17,104	7,785,558	12,704,906	11,109,364	0	22,328,373
Tijuana	458,199,005	71,308,487	10,411,165	24,460	14,436,484	23,558,255	16,412,845	0	246,974,195
Ensenada	95,060,403	14,794,039	2,650,058	6,226	2,995,070	4,887,522	4,876,060	0	929,980
Tecate	33,462,975	5,207,768	632,423	1,485	1,054,319	1,720,496	2,606,028	0	0
Playas de Rosarito	31,022,962	4,828,035	386,199	909	977,441	1,595,042	2,756,198	0	4,148
TOTAL:	864,850,873	134,594,810	21,359,840	50,184	27,248,872	44,466,221	37,760,495	0	270,236,696

PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	33,135,255	158,681,496	191,816,751
TIJUANA	52,328,969	263,539,353	315,868,322
ENSENADA	39,454,627	78,125,529	117,580,156
TECATE	6,240,483	16,440,366	22,680,849
PLAYAS DE ROSARITO	7,460,628	15,529,776	22,990,404
TOTALES	138,619,962	532,316,520	670,936,482

PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	33,135,255	158,681,496	191,816,751
TIJUANA	52,328,969	263,539,353	315,868,322
ENSENADA	39,454,627	78,125,529	117,580,156
TECATE	6,240,483	16,440,366	22,680,849
PLAYAS DE ROSARITO	7,460,628	15,529,776	22,990,404
TOTALES	138,619,962	532,316,520	670,936,482


SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del año 2018, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	40,015,578	15,918,426	55,934,004
TIJUANA	80,379,304	30,383,407	110,762,711
ENSENADA	11,952,085	1,014,166	12,966,251
TECATE	3,946,660	8,854,029	12,800,689
PLAYAS DE ROSARITO	3,192,550	515,844	3,708,394
TOTALES	139,486,177	56,685,872	196,172,049

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	40,015,578	15,918,426	55,934,004
TIJUANA	80,379,304	30,383,407	110,762,711
ENSENADA	11,952,085	1,014,166	12,966,251
TECATE	3,946,660	8,854,029	12,800,689
PLAYAS DE ROSARITO	3,192,550	515,844	3,708,394
TOTALES	139,486,177	56,685,872	196,172,049

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de abril de dos mil dieciocho, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE


BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA